

## 2. Promoción interna.

## A) Personal laboral:

Denominación	Subgrupo / Grupo de clasificación profesional según Convenio Colectivo	Clasificación	Núm. plazas
Encargado General	C	Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno	1

Lo que se hace público para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En Alcalá de Guadaíra a 23 de diciembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Antonio Campos Ruiz.

36W-10814

## ALCALÁ DEL RÍO

Don Antonio Campos Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 29/2021, dentro del presupuesto vigente (2020 prorrogado) bajo la modalidad de crédito extraordinario.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 277, de 30 de noviembre de 2021, se publicó anuncio de exposición al público del referido expediente de modificación presupuestaria.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación correspondiente, resumida por capítulos, se hacen públicos para su general conocimiento.

Resumen modificación presupuestaria aprobada:

Estado de gastos		
Crédito extraordinario-Nuevos proyectos de inversión		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	434.500,00 €
		434.500,00 €
Estado de ingresos		
Financiación- Remanente de Tesorería para Gastos Generales		
Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	434.500,00 €
		434.500,00 €

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcalá del Río a 24 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz.

36W-10835

## ALMENSILLA

Considerando que tras el proceso de Negociación llevado a cabo por la mesa General constituida al efecto y vista el acta del acuerdo final para la oferta de empleo público estabilización/consolidación del personal laboral del Ayuntamiento de Almensilla, de fecha de 23 de diciembre de 2021, en la que se establecen la relación de plazas a consolidar/estabilizar y que formaran parte de la OEP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

*Primero.* Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, con la siguiente relación de plazas:

*Personal laboral*

Denominación puesto	Consolidación	Estabilización
Agente Desarrollo Local	X	
Asesor/a Jurídico/a PIM/SS.SS.CC.	X	
Profesor de E.M.M.A.		X
Profesor de E.M.M.A.		X
Coordinador/a Urbanismo	X	
Coordinador/a de Servicios Sociales	X	
Coordinador/a Tutor Docente Formación		X
Educador/a Social	X	
Animador/a Sociocultural		X
Agente Dinamización Juvenil	X	
Monitor/a Talleres Educación y Tiempo Libre		X
Monitor/a Cultural		X

<i>Denominación puesto</i>	<i>Consolidación</i>	<i>Estabilización</i>
Dinamizador/a Centro Guadalinfo		X
Auxiliar de Biblioteca	X	
Auxiliar Administrativo		X
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Auxiliar Administrativo	X	
Ordenanza Notificador/a		X
Ordenanza Notificador/a		X
Ordenanza Notificador/a		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar Ayuda a Domicilio		X
Auxiliar de Biblioteca		X
Monitor/a de Deportes	X	
Monitor/a Actividades Recreativas		X
Conserje Mantenedor/a Colegio		X
Oficial Segunda Mantenimiento		X
Oficial Segunda Mantenimiento		X
Oficial Segunda Electricista	X	
Oficial Segunda Jardinería		X
Oficial Segunda Jardinería	X	
Conductor/a Camión TIR		X
Encargado/a Limpieza	X	
Operario/a Limpieza Viaria		X

*Segundo.* Publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

*Tercero.* Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

*Cuarto.* Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

*Quinto.* Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En Almensilla a 23 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez. La Secretaria-Interventora, Blanca Escuin de Leyva.

15W-10819

## BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

### *Corrección de errores*

Don Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructura y Urbanismo, don Sergio Sánchez Romero, mediante resolución n.º 1423/2021 se aprueban las correcciones de las bases que se transcriben a continuación:

*Corrección error material resolución 1311/2021 por la que se aprueban las bases de contratación del personal laboral temporal del Plan Contigo 2020-21.*

Vista la resolución n.º 1311/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 y la resolución 1325/2021 de 02/12/2021 del Ayuntamiento de Bollullus de la Mitación, por la que se aprueba el Bases de Contratación del Personal Laboral Temporal del Plan Contigo 2020-21 se aprobaron, entre otras, las bases y el proceso selectivo para la contratación de Oficios Diversos, con CSV IV7FSCSZMFX7JTMLSHYMEB3XCE.